

Boletín CIMPRA 526

14 de diciembre de 2020

Cheques Generados
por Medios Electrónicos / ECHEQ.
Fase 2, segunda etapa



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Boletín CIMPRA 526

Cheques Generados por Medios Electrónicos / ECHEQ.

Fase 2, segunda etapa

1. Introducción

Mediante Comunicación SINAP “A” 6578 del 1° de octubre de 2018, el Banco Central de la República Argentina, instrumentó los “Cheques generados por medios electrónicos” (ECHEQ).

En ese marco, en el ámbito de la CIMPRA se acordó la implementación de las distintas funcionalidades asociadas al ECHEQ, en fases, y consecuentemente, se emitió el Boletín CIMPRA N° 519.

En el citado Boletín, se incluyeron aquellas funcionalidades que las entidades, conforme su rol, debían disponibilizar en cada caso a sus clientes. Adicionalmente, en su Anexo I se incorporaron las funcionalidades consensuadas a desarrollar en las restantes fases.

Con posterioridad, en enero de 2020, se emitió el Boletín CIMPRA N° 523, en el cual se especificaron las funcionalidades correspondientes a la Fase 2-a

En esa línea, y como resultado de la adopción generalizada del ECHEQ y su importante crecimiento tanto en los volúmenes de emisión como de negociación, a los fines de avanzar en el desarrollo de un producto robusto e innovador, se emite el presente Boletín a los fines de completar la Fase 2-a, conforme los consensos alcanzados en el ámbito de las reuniones mantenidas en el Comité Legal y Comité Técnico de la CIMPRA.

2. Funcionalidades - Fase 2 - Segunda etapa

2.1. Funcionalidad de Aval Electrónico.

En esta etapa, se prevé el desarrollo en el sistema de almacenamiento de ECHEQ (SAE) de la funcionalidad de Aval con constancia de aceptación del avalista. Dicha funcionalidad presenta las siguientes características:

- Por tratarse de una funcionalidad de Gestión, será brindada a sus clientes, tanto por entidades financieras como por IMF, gestoras.
- El tenedor del ECHEQ o sujeto avalado, iniciará la solicitud de aval, indicando el CUIT/CUIL del avalista. El avalista, a través del sistema, brindará su conformidad a efectos de su otorgamiento; o bien, denegará la solicitud.
- El gestor que registre la novedad del aval en el sistema, será aquel mediante el cual el avalista acepte la solicitud, pudiendo ser diferente del gestor a través del cual el avalado inició la misma.
- En todos los casos, deberán existir acuerdos de no repudio celebrados entre avalista y gestor registrante de la novedad.
- Los datos relacionados al aval serán informados al SAE en el momento de su otorgamiento por el avalista. Como consecuencia de ello, queda sin efecto lo dispuesto en el Anexo IV, punto C, del Boletín CIMPRA N° 519, referente a que transitoriamente los datos del aval de los ECHEQ para negociación, sean informados al momento del rescate o presentación al cobro.
- Adicionalmente, cuando el ECHEQ avalado cambie de titularidad en el marco del SAE, se deberá contemplar a través del sistema, un aviso al avalista de tal situación.
- La generación del aviso mencionado precedentemente será responsabilidad del administrador del SAE y se llevará a cabo al formalizarse el endoso o cesión electrónica del ECHEQ avalado. Por su parte, las entidades gestoras tendrán a su cargo el deber de disponibilizarlo al avalista.

2.2. Funcionalidad de “Mandato”.

Esta funcionalidad, permite instrumentar determinados mandatos sobre el ECHEQ, con indicación de la acción específica que el mandatario podrá llevar a cabo a través del sistema.

Sus principales características son:

- Se podrá seleccionar el tipo de mandato, conforme las alternativas que se indican a continuación y debiendo informar el CUIT/CUIL del mandatario.
- Inicialmente, presentará dos variantes posibles, a las cuales podrán incorporarse otras a futuro.
 - **Mandato para gestión de cobro/Custodia:** la actual funcionalidad de custodia se instrumentará a través del presente mandato, el cual podrá incluir: a) el depósito

del ECHEQ en la cuenta del mandante; b) el depósito en la cuenta del mandatario por cuenta y orden del mandante; y c) la solicitud y retiro de la CAC.

- **Mandato para negociación o descuento:** se le podrá requerir al mandatario que remita el ECHEQ, por cuenta y orden del mandante, para su negociación tanto en mercados bursátiles como extrabursátiles, o incluso, para su descuento en entidades financieras.
- El mandatario deberá aceptar o rechazar el mandato conferido.
- Esta funcionalidad no implica la transmisión de la propiedad del ECHEQ a favor del mandatario. En el caso del mandato para negociación o descuento, habilita su negociación y transmisión a un tercero adquirente.
- Los mandatos son aditivos, es decir, no son excluyentes entre sí, pudiendo utilizarse de forma concurrente y a su vez, adicionarse a la función aval.

2.3. Funcionalidad de Anulación y “tacha” de endoso:

2.3.1. Anulación de endoso

Al igual que ocurre con la emisión o Cesión Electrónica del ECHEQ, donde el librador/cedente tiene la posibilidad de anularlo antes que el beneficiario/cesionario lo reciba, se incluirá la funcionalidad de anulación del endoso por parte del endosante, previo a su recepción o rechazo por el endosatario.

Esta funcionalidad deberá encontrarse disponible en aquellas entidades que cumplen el rol de Gestor.

2.3.2. Devolución de un ECHEQ al endosante - “Tacha” de endoso

En aquellos casos en los que el endoso haya sido recibido por el endosatario, actualmente el endosante puede solicitar que el ECHEQ le sea restituido a través del sistema, mediante la funcionalidad existente denominada “devolución”.

En caso de ser aceptada la devolución por parte del endosatario, deberá tener los efectos de un endoso tachado y esta información deberá exponerse en la CAC.

Ante el caso de acuerdos extrajudiciales de pago, la devolución tendrá los mismos efectos antes mencionados, debiendo exponerse en la CAC el “tachado” del endoso de su pagador y los de todos los endosantes posteriores al mismo.

3. Fechas de Implementación

El Administrador del Sistema de Almacenamiento de ECHEQ (SAE), pondrá a disposición de las entidades financieras y de las infraestructuras de mercado financiero (IMF) que cuenten con autorización del BCRA para ejercer el rol de gestor de ECHEQ, las siguientes funcionalidades:

- Anulación de Endoso y “Tacha”, con fecha límite el 30/12/20.
- Aval Electrónico, con fecha límite el 15/2/21.
- Funcionalidades de Mandato, con fecha límite el 15/3/21.

La Anulación de Endoso y “Tacha” serán optativas para los participantes hasta el 19 de abril de 2021, siendo de carácter obligatorio a partir del día subsiguiente. Por su parte, las funcionalidades de Aval y Mandato podrán ser disponibilizadas de manera opcional hasta el 17 de mayo de 2021, siendo obligatorias a partir del 18 de mayo de 2021.

4. Certificación para ejercer acciones civiles (CAC)

4.1. Emisión de la CAC únicamente desde la página de consulta centralizada dispuesta mediante la Com. “A” 6727.

A fin de asegurar la uniformidad entre las entidades respecto al formato homologado vigente de CAC, se acordó que la emisión de dicha Certificación por las Entidades Financieras sea realizada únicamente desde el sitio web puesto a disposición por el Administrador del SAE a través de la siguiente URL: <https://www.echeq.com.ar/cac/>. A tales efectos, previamente la Entidad deberá haber generado la CAC solicitada por el tenedor legitimado y por lo tanto disponer del código de visualización.

Adicionalmente, en línea con la solicitud efectuada por las entidades financieras e IMF gestoras de ECHEQ, se aprueba la propuesta de emisión de la CAC desde la entidad donde posea cuenta el cliente pagador (miembro de la cadena de endoso, avalista o cesionario) de un ECHEQ rechazado, siempre que se encuentre legitimado a esos efectos.

4.2. Nueva versión de la CAC

Conforme dispuesto en el presente Boletín, se adjunta nueva versión de la CAC, con los cambios resultantes de las funcionalidades descriptas:

- Devolución y “Tacha” de endoso

Endosante [Contador de endosantes ‘N’ – anulable] [**‘Endoso Tachado’ – estado_endoso - anulable**].

Además, deberán completarse los campos vigentes para los casos de ECHEQ cancelados luego de su rechazo, es decir; campo Pagador o Cesionario, según corresponda.

- **Mandatos**

Se incorpora un nuevo bloque de datos que reflejará el tipo de mandato otorgado:

- **Mandante [Contador de mandantes 'N' – anulable]:**

Nombre: [del mandante N – NombreVarRep]

Identificación Tributaria o de Identidad: [del mandante N
CUIT/CUIL/CDI/DNI/Pasaporte/Doc. Extranjero – NombreVarRep]

Domicilio: [del mandante N – NombreVarRep]

Fecha y Hora del Mandato: [del mandante N 'DD/MM/AAAA, ' - 'HH:MM:SS' -
NombreVarRep]

Mandato: [Tipo - 'Para Gestión de Cobro/Custodia' – NombreVarRep – anulable]
o [Tipo - 'Para Su Negociación o Descuento' - NombreVarRep – anulable]

Entidad Gestora Responsable del Mandato: [NombreVarRep]

Además, deberán completarse los campos vigentes, relacionados los mismos con la presentación al cobro por cuenta y orden de su beneficiario.

- **Aval Electrónico:** se mantienen vigentes los actuales campos informados en la CAC.

ANEXO I

Certificación Para Ejercer Acciones Civiles Número [Número Único Registrado en el Sistema de Almacenamiento de ECHEQ - codigo_emision]

El presente certificado se emite, conforme lo previsto en el Artículo 61 de la Ley de Cheques (Ley 24.452 y sus modificatorias) y la reglamentación dictada por el Banco Central de la República Argentina, para que el beneficiario del cheque librado por medios electrónicos (ECHEQ) rechazado cuyos datos se detallan pueda iniciar las acciones ejecutivas u otras que pueda corresponder ante los tribunales y conforme las leyes de la República Argentina.

En el mismo se expone la información disponible en el sistema de almacenamiento de cheques generados por medios electrónicos a la fecha y hora de su emisión.

Los datos de la presente certificación podrán ser cotejados con los datos del sistema de almacenamiento de cheques generados por medios electrónicos ingresando a:

[<https://www.echeq.com.ar/cac>]

utilizando el siguiente código de visualización:

[código de visualización asignado por el Sistema de Almacenamiento de ECHEQ - cod_visualizacion]

Fecha y hora de emisión de este certificado: ['DD/MM/AAAA, ' HH:MM:SS' - fecha_emision_certificado]

Tipo de cheque: ['Cheque Común' / 'Cheque de Pago Diferido' – cheque_tipo]

Entidad Financiera Girada: [banco_emisor]

Número de Orden: [cheque_numero] Serie: [anulable] Agrupador: [agrupador_id - anulable]

Número de Sucursal: [numero_sucursal] Denominación de la Sucursal: [anulable]

Domicilio De Pago: [Dirección de la sucursal – domicilio_pago]

Creación: Lugar [Ciudad, Provincia, otro – anulable], Fecha ['DD/MM/AAAA, '] Hora ['HH:MM:SS'] – fecha_emision

Fecha de Exigibilidad: [Para Cheques De Pago Diferido, 'DD/MM/AAAA, ' – fecha_pago - anulable]

Beneficiario Original: [Nombre completo / Razón Social y CUIT – beneficiario_documento_tipo - beneficiario_documento - beneficiario_nombre]

Moneda: [Moneda]

Importe a Pagar: [En números - Monto]

Importe a Pagar en Letras: [En letras – monto_letras]

Cuenta Corriente Número: [cuenta_emisora]

Denominación de Fantasía de la Cuenta: [anulable]

[‘Tiene Cruzado Especial para’ Entidad – anulable – ‘Beneficiario que lo registra’: Nombre completo / Razón Social y CUIT]

[‘Tiene Cruzado General’ - cheque_modo – anulable ‘Beneficiario que lo registra’: Nombre completo / Razón Social y CUIT – emisor_razon_social - emisor_cuit]

[‘Para Acreditar en Cuenta’ - anulable ‘Beneficiario que lo registra’: Nombre completo / Razón Social y CUIT]

[‘Tiene Cláusula No Negociable’ - anulable ‘Beneficiario que lo registra’: Nombre completo / Razón Social y CUIT]

[‘No a la orden’ - cheque_caracter – anulable ‘Beneficiario que lo registra’: Nombre completo / Razón Social y CUIT – emisor_razon_social - emisor_cuit]

[‘Cheque Certificado.’ anulable ‘Entidad certificante:’ anulable ‘Fecha Caducidad Certificación:’ anulable ‘Firmante 1:’ anulable ‘Firmante 2:’ anulable]

Modalidad de Emisión: [anulable]

[‘Para Su Negociación En Mercados De Valores’ - anulable]

[‘Tiene Imputación:’ campo libre - anulable]

Titular de la Cuenta [Contador de titulares ‘N’]:

[‘Nombre/Razón Social:’ del titular – emisor_razon_social]

Identificación Tributaria o de Identidad: [CUIT/CUIL/CDI/DNI/Pasaporte/Doc. Extranjero – emisor_cuit]

Domicilio Registrado: [del titular de cuenta – emisor_domicilio]

Firmante [Contador de firmantes ‘N’]:

Nombre: [del firmante N]

Identificación Tributaria o de Identidad: [del firmante N CUIT/CUIL/CDI/DNI/Pasaporte/Doc. Extranjero – firmantes_emision[]documento_tipo - firmantes_emision[]documento]

Carácter: [Carácter Invocado por el firmante N]

Endosante [Contador de endosantes 'N' – anulable] ['Endoso Tachado' – estado_endoso - anulable]:

Nombre: [del endosante N – endosos[]endosante_razon_social]

Identificación Tributaria o de Identidad: [del endosante N

CUIT/CUIL/CDI/DNI/Pasaporte/Doc. Extranjero – endosos[]endosante_documento_tipo - endosos[]endosante_documento]

Domicilio: [del endosante N – anulable]

Fecha y Hora del Endoso: [del endosante N 'DD/MM/AAAA,' - 'HH:MM:SS' - endosos[]fecha_hora]

['En Procuración' – endosos[]tipo_endoso=PRO – anulable]

['No es Garante del Pago' - endosos[]tipo_endoso=SGT – anulable]

['Para Su Negociación En Mercados De Valores' - endosos[]tipo_endoso=NEG – anulable]

['Prohíbe Nuevos Endosos' – anulable]

['Tiene Imputación:' campo libre - anulable]

Entidad Gestora Responsable del Endoso: [endosos[]entidad_endoso]

Mandante [Contador de mandantes 'N' – anulable]:

Nombre: [del mandante N – NombreVarRep]

Identificación Tributaria o de Identidad: [del mandante N

CUIT/CUIL/CDI/DNI/Pasaporte/Doc. Extranjero – NombreVarRep]

Domicilio: [del mandante N – NombreVarRep]

Fecha y Hora del Mandato: [del mandante N 'DD/MM/AAAA,' - 'HH:MM:SS' - NombreVarRep]

Mandato: [Tipo - 'Para Gestión de Cobro/Custodia' – NombreVarRep – anulable] o [Tipo - 'Para Su Negociación o Descuento' - NombreVarRep – anulable]

Entidad Gestora Responsable del Mandato: [NombreVarRep]

Avalista [Contador de avalistas 'N' – anulable]:

Nombre /Razón Social: [del avalista N– avalistas[]aval_razon_social]

Firmante: [Si el avalista es persona jurídica, Nombre completo / Razón Social y CUIT/CUIL – anulable]

Carácter: [Carácter Invocado por el firmante – avalistas[]aval_caracter – anulable]

Domicilio: [del avalista N – avalistas[]aval_domicilio]

Identificación Tributaria o de Identidad: [CUIT/CUIL/CDI/DNI/Pasaporte/Doc. Extranjero – avalistas[]aval_documento_tipo - avalistas[]aval_documento]

Importe Avalado: [avalistas[]aval_importe_avalado - anulable]

Sujeto Avalado: [avalistas[]aval_sujeto_avalado - anulable]

Fecha del Aval: ['DD/MM/AAAA,' - avalistas[]aval_fecha]

Entidad Depositaria del Aval: [avalistas[]aval_entidad]

Presentación al Cobro:

Tenedor que Presenta al Cobro: [Nombre completo / Razón Social – deposito_nombre] – ‘por el beneficiario’: [Nombre completo / Razón Social – beneficiario_final_nombre - anulable]

Fecha y Hora de Presentación al Cobro: ['DD/MM/AAAA,' 'HH:MM:SS' - fecha_presentacion]

Entidad Financiera de Presentación al Cobro: [entidad_presentacion_cobro]

Número de Sucursal: [de la presentación - anulable] Denominación de la Sucursal: [anulable]

Identificación Tributaria o de Identidad: [del tenedor CUIT/CUIL/CDI/DNI/Pasaporte/Doc. Extranjero – deposito_documento_tipo - deposito_documento] [del beneficiario CUIT/CUIL/CDI/DNI/Pasaporte/Doc. Extranjero – beneficiario_final_documento_tipo - beneficiario_final_documento]

Fecha del Rechazo: ['DD/MM/AAAA,' - fecha_rechazo]

['Rechazo fue parcial.' anulable 'Saldo impago:' [anulable]

Motivo del Rechazo: [causales de rechazo con código y descripción, puede ser más de una – codigo_rechazo - motivo_rechazo]

Entidad Financiera que Suscribe el Rechazo: [entidad_rechazo]

Pagador [Contador de pagadores ‘N’ – anulable]:

Nombre/Razón Social: [del pagador N – pagadores[]pagador_nombre]

Fecha y Hora de Pago: ['DD/MM/AAAA,' - 'HH:MM:SS' - pagadores[]fecha_hora_pago]

Identificación Tributaria o de Identidad: [del pagador CUIT/CUIL/CDI/DNI/Pasaporte/Doc. Extranjero – pagadores[]pagador_documento_tipo - pagadores[]pagador_documento]

Motivo del pago: ['Endosante' / 'Avalista' - pagadores[]pagador_motivo]

Entidad Gestora que Informa el Pago: [pagadores[]pagador_entidad]

Cesionario [Contador de cesionario ‘N’ – anulable]:

Nombre/Razón Social: [del cesionario N – cesiones[]cesionario_nombre]

Fecha y Hora de Cesión: ['DD/MM/AAAA,' 'HH:MM:SS' - cesiones[]fecha_ult_modificacion_cesion]

Identificación Tributaria o de Identidad: [del cesionario CUIT/CUIL/CDI/DNI/Pasaporte/Doc. Extranjero – cesiones[]cesionario_documento_tipo - cesiones[]cesionario_documento]

Domicilio: [del cesionario N – cesiones[]cesionario_domicilio]

Entidad Gestora Responsable de la Cesión: [cesiones[]entidad_resp_registro]

Firma 1:

Nombre y Apellido completo:

DNI:

Cargo Desempeñado:

Número de Sucursal:

Entidad Financiera:

Firma 2:

Nombre y Apellido completo:

DNI:

Cargo Desempeñado:

Número de Sucursal:

Entidad Financiera: